

# **ANEXO IV**

---

## **OBRA: INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA**

### **ETAPA 1: READECUACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS Y PASO**

#### **A. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

---

##### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - INDICE DE RUBROS**

1. Consideraciones Generales
  - 1.1. Responsabilidades del Contratista
  - 1.2. Ejecución de las obras con arreglo a Contrato
  - 1.3. Muestras de Materiales
  - 1.4 Equipos y Herramientas
2. Emplazamiento
  - 2.1. Obrador
    - 2.1.1. Características exigidas del Obrador
    - 2.1.2. Baños de obra
    - 2.1.3. Locales para acopio y depósito de materiales.
  - 2.2. Protecciones, cercos de Obra y Cartel de Obra.
  - 2.3. Replanteo y Nivelación
    - 2.3.1. General
    - 2.3.2. Materiales e Instrumental
  - 2.4. Electricidad y Agua para Obra
    - 2.4.1. Energía Eléctrica
    - 2.4.2. Agua para Obra
3. Demoliciones y Retiros
  - 3.1. General
  - 3.2. Alcances de las demoliciones y los retiros

- 4. Albañilería
  - 4.1. Carpetas
  - 4.2. Aislaciones
  - 4.3. Generalidades
- 5. Terminaciones
  - 5.1. Revoques y Cielorrasos
    - 5.1.1. Generalidades
    - 5.1.2. Materiales
    - 5.1.3. Jaharro o revoque grueso
    - 5.1.4. Enlucidos o revoques finos
    - 5.1.5. Reparación de revoques existentes interiores
    - 5.1.6. Reparación de Cielorrasos
  - 5.2. Revestimientos
    - 5.2.1. Generalidades
    - 5.2.2. Cerámica Esmaltada
      - 5.2.2.1. Preparación
      - 5.2.2.2. Entrega y colocación
  - 5.3. Solados y zócalos
    - 5.3.1. Generalidades
    - 5.3.2. Vinílico en rollo con junta soldada y zócalo sanitario conductivo
      - 5.3.2.1. Entrega y acopio del material
      - 5.3.2.2. Preparación del sustrato
    - 5.3.5. Cemento Alisado
- 6. Tabiques y cielorrasos en seco
  - 6.1. Tabiques de placa de yeso
    - 6.1.1. Generalidades
    - 6.1.2. Tabiques de Placa de Yeso con emplacado estándar.
    - 6.1.3. Tabique Sanitario
  - 6.2. Cielorrasos suspendidos de Placa de Yeso
    - 6.2.1. Generalidades
- 7. Carpinterías
  - 7.1. Carpintería de Madera
  - 7.2. Generalidades
    - 7.2.1. Herrajes y protecciones
  - 7.3. Espejos
    - 7.3.1. Generalidades
- 8. Pintura

- 8.1. Generalidades
- 8.2. Materiales
- 8.3. Esmalte Sintético Satinado
- 8.4. Látex Satinado sobre Cielorrasos. Pintura látex Z10 de Sherwin Williams extracubritivo
- 8.5. Esmalte Sintético sobre Carpinterías Metálicas y Herrerías-
- 8.6. Muestras y Ensayos
- 8.7 Recubrimiento espacial para azulejos
- 9. Ayuda de Gremios
  - 9.1. General
  - 9.2. Inclusiones
- 10. Limpieza de Obra y Vigilancia
  - 10.1. Limpieza de Obra
    - 10.1.1. General
    - 10.1.2. Limpieza Final
  - 10.2. Vigilancia
- 12. Cubierta Metálica

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. Responsabilidades del Contratista**

Como parte de la ejecución de los trabajos de readecuación de sanitarios públicos y paso, el Contratista llevará a cabo las siguientes acciones que son propias de una obra a ejecutarse en un edificio de oficinas que se mantiene en funcionamiento efectivo:

a) Coordinar con el Representante del INAMU el horario posible de trabajo con un contenido normal de ruidos, teniendo en cuenta que, durante los días hábiles, sábados, domingos y feriados el horario se encuadrará, en general, entre las 08.00 horas y 18.00 hs, destinando los horarios de la primera hora de la mañana y las tres últimas de la tarde a tareas de bajo contenido de ruidos, elevación de materiales y elementos de construcción, colocación de pisos, zócalos y revestimientos, tendido de cables y montajes de artefactos.

b) El representante del INAMU de acuerdo a las necesidades del Comitente establecerá los días y horarios posibles de trabajo y las demás condiciones aceptables para el funcionamiento de las unidades funcionales del edificio afectadas.

c) Asimismo se deberá coordinar el traslado al sitio de la obra de las herramientas, enseres, materiales, equipos y otros elementos requeridos para la construcción por el Contratista.

d) El Contratista deberá contar con un Representante Técnico permanente en obra. Deberá ser personal de primera categoría.

### **1.2. Ejecución de las Obras con Arreglo a Contrato**

La mano de obra será de primera calidad y los trabajos deberán ajustarse a las reglas del arte. El Contratista estará obligado a usar los métodos y enseres habituales que aseguren una calidad satisfactoria a la obra.

### **1.3. Muestras de Materiales**

El representante del INAMU dispondrá en qué momento pueden depositarse las muestras de materiales que servirán como tipo de confrontación para los suministros.

### **1.4. Equipos y Herramientas**

El Contratista proveerá todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecánico necesarios para la ejecución correcta de las tareas previstas en su contrato. El instrumental

que deberá aportar el Contratista, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones, estará en proporción a la entidad de la obra y las características de cada tarea correspondiente. Todos los equipos y herramientas deberán ser conservados en condiciones apropiadas para terminar los trabajos en los plazos previstos. El emplazamiento y funcionamiento de los equipos, se convendrá con la Dirección de Obra.

## **2. EMPLAZAMIENTO**

### **2.1. Obrador**

El Contratista establecerá su obrador en el sitio de la obra, a su vez, podrá convenir con el representante del INAMU el uso de algún sector ajeno a la obra como depósito o vestuario complementario, siempre que esto no signifique un tránsito mayor de operarios entre la obra y el área complementaria, y que no signifique mayor posibilidad de ingreso de polvo o contaminación con el área en operación del

#### **2.1.1. Características exigidas del Obrador**

El Contratista armará su obrador según sus requerimientos y reglamentaciones vigentes.

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento, higiene y perfecto estado de conservación de todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones temporarias asignadas a este fin.

#### **2.1.2. Baños de obra**

Serán utilizados los sanitarios de mujeres como baños de obra por la poca intervención que en ellos se presenta.

### **2.2. Protecciones, Cercos de Obra y Cartel de Obra.**

Dado que la obra es una remodelación en un edificio existente y en funcionamiento, se deberán bloquear herméticamente las conexiones con el resto del edificio. La puerta de unión con la caja de escalera se mantendrá cerrada permanentemente y se abrirá en determinados horarios de ingreso y salida, a convenir con la Dirección de Obra. En todos los casos se generarán antecámaras en los ingresos a los sectores de obra.

Será responsabilidad del Contratista la provisión e instalación de un cartel de obra en términos reglamentarios.

### **2.3. Replanteo y Nivelación**

#### **2.3.1. General**

El Contratista procederá a verificar la correcta nivelación de todos los solados existentes a fin de definir de acuerdo al nivel de piso terminado los espesores de contrapisos y carpetas; fundamentalmente en baños para garantizar la pendiente adecuada.

Los pisos existentes que reciban revestimiento de PVC, serán verificados para garantizar su correcta nivelación y adherencia de las carpetas.

En caso de que la capa niveladora no resuelva las diferencias de nivel existentes, deberán ser retiradas y rehechas las carpetas..

### **2.3.2 Materiales e Instrumental**

El instrumental que deberá aportar el Contratista, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones, estará en proporción a la entidad de la obra y la dificultad de cada una de las tareas correspondientes. El replanteo lo efectuará el Contratista y será verificado por la Dirección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos.

Los replanteos de muros y tabiques, podrán ser efectuados sobre fajas efectuadas con alisado de cemento, sujetos a la aprobación de la Dirección de Obra.

## **2.4. Electricidad y Agua para obra**

### **2.4.1 Energía eléctrica**

La energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz de la obra será tomada del tablero existente en sala de máquinas.

A la finalización de la obra, los materiales usados serán retirados y quedarán de propiedad del Contratista.

### **2.4.2. Agua para obra**

El Contratista tomará agua desde el lugar que la Dirección de obra le indique pudiendo ser una montante existente a la que se le agregará una llave de paso. Se deberá tener especial cuidado de no derramar agua ya que el piso inferior se encuentra habilitado y no deben generarse filtraciones de ninguna naturaleza.

## **3. DEMOLICIONES Y RETIROS**

### **3.1. General**

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la demolición de mamposterías y apertura de vanos, picado de canaletas en solados para instalaciones nuevas y retiro de

elementos varios.

Esta lista puede omitir algunas demoliciones que estén incluidas en planos o que sean necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca todas las demoliciones que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos. Incluye también el retiro de la obra de todos los materiales.

Quedan incluidas entre las obligaciones del Contratista el cuidado de todos los elementos, cajas, cañerías, cables, etc. correspondientes a las instalaciones existentes que pasan por el piso, teléfonos, energía eléctrica, aire acondicionado, sistemas, etc. que se mantengan en operación.

Todas las puertas de los habitáculos en sanitarios serán removidas.

El Contratista será responsable por la reposición a su costo de los elementos que resulten dañados por personal propio o de otros contratistas. Se prohíbe el uso de las ventanas para ingreso/retiro de materiales.

Todos los materiales provenientes de las demoliciones serán de propiedad del Contratista y serán retirados de la obra inmediatamente de producidos, con la excepción de aquellos que se reutilicen o que el Comitente decida conservar.

### **3.2. Alcances de las demoliciones y retiros**

En el plano D-101 se indican las demoliciones suplementarias y el retiro de carpinterías a realizar.

## **4. ALBAÑILERIA**

### **4.1. Carpetas**

Los trabajos de carpetas a ejecutar se realizarán sobre todos los contrapisos de la obra existentes. Las carpetas responderán en cuanto a condiciones de resistencia secado y nivelación a los requerimientos de los fabricantes del solado.

Sobre los contrapisos y sus respectivas aislaciones, cuando corresponda, se ejecutarán las carpetas de 2 cm. de espesor con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina tamizada. Las superficies donde se ejecuten las carpetas estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, etc.

Los materiales a usarse en la ejecución de las carpetas se ajustarán a las Normas IRAM.

Las carpetas deberán estar absolutamente limpias antes de efectuar las colocaciones de pisos previstas. Deberán eliminarse los restos de revoques y enlucidos, restos de otros materiales, polvo, etc. a cuyo efecto serán raspadas y barridas en la medida que sea necesario.

Las carpetas deberán ser inspeccionadas y aprobadas por el Contratista. Hasta tanto el mismo no de su aprobación, no se comenzará la colocación del revestimiento de piso. Si la carpeta presentara problemas de resistencia, se desprendiera y/o se cuarteara, la misma deberá ser ejecutada nuevamente. No se aceptarán parches.

### **4.2. Aislaciones**

### **4.3. Generalidades**

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales sobre losa en locales húmedos y verticales sobre muros exteriores.

Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, ya sean horizontales o verticales, incluyendo los azotados.

Los materiales a usarse en la ejecución de las capas aisladoras responderán a normas IRAM, marca reconocida SIKA, HEIDY o similar.

Las capas aisladoras se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo y humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, el Contratista solicitará la aprobación de las capas aisladoras, por parte de la Dirección de Obra.

## **5. TERMINACIONES**

### **5.1. Revoques y Cielorrasos**

#### **5.1.1 Generalidades**

Los trabajos aquí especificados comprenden la ejecución de todos los revoques interiores nuevos y reparaciones necesarias. Todos los paramentos de mampostería que no lleven revestimiento serán revocados con revoque grueso y enlucido de yeso.

El prolijo y perfecto acabado de estos trabajos es de fundamental importancia por lo cual el Contratista le dedicará particular esmero y mano de obra especialmente calificada.

Salvo en los casos en que especifique especialmente lo contrario, los revoques tendrán un espesor total mínimo de 1,5 cm. Y deberán ser llevados hasta el nivel del piso para evitar remiendos al colocar los zócalos.

Una vez ejecutados los revoques, deberá procederse a la exhaustiva limpieza de las carpinterías, paredes y pisos, procediéndose a retirar todos los residuos.

Las aristas vivas se protegerán con cantos de chapa galvanizada desplegada en sus alas del tipo usado en yesería, según sea el tipo de exposición a que están sometidos, o con guardacantos de perfiles metálicos con aprobación de la Dirección de Obra.

Los encuentros de paramentos verticales con planes horizontales de cielorrasos, las separaciones entre distintos materiales o acabados en general, y toda otra solución de separación o acordamiento relativos a encuentros de superficies revocadas, de ajustarán a los detalles expresos que imparta la Dirección de Obra.

Cuando se trate de tabiques en los que al colocarse las cajas de luz, artefactos, etc. se arriesgue su perforación total se recubrirán en sus caras opuestas con metal desplegado, a fin de evitar el posterior desprendimiento de los revoques.

Donde existan columnas o vigas u otras salientes que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento y con un sobrecanto de por lo menos 30 cm a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado. A los efectos de asegurar el metal desplegado deberá colocarse tanto en



las estructuras de Hormigón como en las metálicas o las mamposterías, "pelos" de menos de 6 mm de diámetro.

Todas las instalaciones complementarias de las obras deberán ejecutarse antes de la aplicación del revoque fino o enlucido de yeso y en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado y concordante con el resto del paramento.

### **5.1.2. Materiales**

Los materiales utilizados para la ejecución de los revoques se ajustarán a las normas IRAM.

Los morteros a utilizarse serán los siguientes:

#### **Jaharro revoque y cielorrasos**

- 1/2 parte de cemento
- 1 parte de cal aérea
- 4 partes de arena gruesa  
ó
- 1 parte de cemento de albañilería
- 5 partes de arena gruesa

#### **Enlucidos interiores**

- 1/4 parte de cemento
- 1 parte de cal aérea
- 4 partes de arena fina

#### **Jaharro bajo revestimiento**

- 1/4 parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica
- 4 partes de arena gruesa  
ó
- 1 parte de cemento de albañilería
- 5 partes de arena mediana

#### **Azotados impermeables, capas aisladoras, revoques impermeables**

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena fina

1 Kg de hidrófugo batido con cada 10 lts. de agua

### **Enlucido de yeso**

½ parte de cemento

1 parte de yeso

1 parte de cal aérea

3 partes de arena fina

#### **5.1.3 Jaharro o revoque grueso**

Sobre las superficies de las paredes de ladrillos y previamente a la ejecución de los enlucidos, se ejecutará el revoque grueso o jaharro con el mortero indicado. Para que el jaharro tenga una superficie plana y de 10 mm. de espesor, no alabeada, se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m. de distancia entre las que se rellenarán con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillos.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido. Cuando se deba aplicar previamente aislación hidrófuga vertical, el jaharro se aplicará antes que comience su fragüe.

#### **5.1.4 Enlucidos o revoques finos**

Sobre los revoques gruesos se procederá a colocar los enlucidos o terminaciones que serán de acuerdo a lo indicado en las planillas de locales. Los enlucidos tendrán un espesor de 3 a 5 mm.

Para la ejecución de enlucido a la cal se usarán morteros con arena fina, la que será previamente tamizada para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso. El enlucido a la cal se alisará perfectamente con fratacho de fieltro, sin uniones ni retoques para lo cual se extenderán paños enteros procurando uniformidad de aspecto. Las rebarbas o cualquier defecto de la superficie se eliminarán pasando un fieltro ligeramente humedecido. Una vez seco y fraguado, se usará lija fina.

Los enlucidos de yeso se realizarán con un refuerzo de cemento y cuidando no usar mezclas vencidas.

#### **5.1.5 Reparación de revoques existentes interiores**

En los lugares en que se encuentren revoques en mal estado, estos serán picados en forma total, antes de proceder a realizar el nuevo revoque. A tal fin el oferente realizará una prolija inspección del estado actual de los paramentos.

#### **5.1.6 Reparación de Cielorrasos**

Deberá tenerse en cuenta al momento de computar la obra, la reparación de cielorraso en

paso Local 1 de placas de yeso, siendo cambiadas las placas necesarias para su correcta terminación

## **5.2. Revestimientos**

### **5.2.1. Generalidades**

Se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en planos y Planilla de Locales.

En los Revestimientos húmedos las piezas se colocarán con adhesivo "Klaukol" o equivalente respetando las instrucciones del fabricante del producto. La colocación de las hiladas se hará a plomo y a nivel, y las juntas serán rectas, sin trabas, rellenas con pastina al tono.

En todos los ángulos salientes se colocarán cantoneras plásticas A-trim o equivalente.

Los revestimientos se colocarán sobre paredes de mampostería previo revoque grueso bajo revestimiento o sobre tabiques de placas de yeso verde Knauf o Durlock.

### **5.2.2. Revestimiento**

En los sanitarios donde así se lo especifique en planos o Planilla de Locales, se colocarán revestimientos ídem existentes. La altura de los revestimientos se encuentra indicada en planos y planilla de Locales.

#### **5.2.2.1. Preparación**

La superficie de la pared donde deba aplicarse el revestimiento debe presentarse lisa, seca, dura, libre de polvo y grasa y ser de color uniforme. El papel antiguo debe quitarse. No deberá utilizarse papel base. Las paredes pintadas con pintura a base de aceite deben limpiarse con una solución de agua y amoníaco y fregarse con papel de lija fuerte y luego sellarse. Las paredes pintadas con pintura a base de agua deben lavarse y sellarse. Los enyesados, tablas de aglomerado y madera enchapada deben preencolarse y sellarse. Los agujeros de tornillos y clavos deben ser tapados y rellenos.

Las uniones entre placas de Durlock deben enduirse, lijarse y sellarse para evitar defectos una vez colocado el revestimiento. Los desniveles pronunciados en las juntas generan sombras en el producto una vez instalado. Asimismo, es importante que la cinta de unión de placas no esté fruncida ni doblada, para evitar que el revestimiento copie imperfecciones.

La superficie final debe quedar enduída y lijada a satisfacción del Proveedor del revestimiento.

#### **5.2.2.2. Entrega y colocación**

El material se acopiará en obra con una anticipación mínima a su colocación. Los rollos se recibirán enteros con su envase de origen, con indicación de color y tipo en el exterior de los envases.

Todas las aristas y vértices de unión entre paredes deben estar perfectamente terminadas en ángulo recto para poder garantizar una instalación correcta.

Las cajas de luz, interruptores, bocas de aire acondicionado, etc. deben tener una buena terminación y sus tapas estar a nivel para evitar que el revestimiento se despreque.

Las manchas en las paredes deben quitarse o taparse y los agujeros de tornillos y clavos deben ser tapados y rellenados antes de la colocación.

### **5.3. Solados y Zócalos**

#### **5.3.1. Generalidades**

Los trabajos aquí especificados comprenden los necesarios para la ejecución de todos los pisos, zócalos y solías húmedos, incluyendo la colocación de insertos, fijaciones, grampas, tacos u otra miscelánea que se requiera para ejecutar los trabajos tal como están especificados en planos y especificaciones, estén o no enunciados expresamente.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas que requieran corte serán recortadas.

Todas las piezas de solados deberán ser colocadas en perfectas condiciones, en piezas enteras, sin defectos o escalladuras y conservarse en estas condiciones hasta la entrega de la obra, a cuyos efectos el Contratista arbitrará los medios de protección necesarios, tales como el embolsado de las piezas o la utilización de lonas, arpilleras o fieltros.

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que corresponden.

En oportunidad de la recepción de la obra, la Dirección de Obra podrá rechazar aquellas unidades que no reúnan las condiciones antedichas, siendo de responsabilidad exclusiva del Contratista su reposición parcial o total al sólo juicio de la Dirección de Obra.

Las juntas se rellenarán con pastina al tono y serán del espesor indicado por el fabricante.

#### **5.3.2. Vinílico y zócalo sanitario**

El material se acopiará en obra con una anticipación mínima a su colocación. Los rollos se recibirán enteros con su envase de origen, con indicación de color y tipo en el exterior de los envases.

En los locales donde así se lo especifique en planos o Planilla de Lovaes se colocará piso vinílico antideslizante, línea ARMSTRONG Safety Zone Sheet, o equivalente.

Además de la provisión y colocación de los pisos, al Contratista le corresponderá el suministro de pegamentos, enduños niveladores, prótesis, cintas de cobre en zonas conductivas, cordones de soldadura, zócalos y todo otro material o elemento o mano de obra necesaria para la adecuada terminación de los solados. Quedará también por cuenta del Contratista, la correcta preparación de las superficies de asiento de los solados de acuerdo con los requerimientos específicos del Proveedor, cuya aprobación deberá obtenerse para hacer factible la colocación.

Quedará a cargo del Contratista la responsabilidad total de la colocación de este revestimiento, quien deberá atenerse a las especificaciones del proveedor y normas respecto a incendio, resistencia, etc. de la marca de origen.

En los lugares de encuentro con otros solados, el Contratista deberá colocar invariablemente solías o flejes de acero inoxidable, según indicación de la Dirección de Obra, salvo que se ordene específicamente otro material.

### **5.3.2.1. Entrega y acopio del material**

El material se acopiará en obra con una anticipación mínima a su colocación. Los rollos se recibirán enteros con su envase de origen, con indicación de color y tipo en el exterior de los envases.

### **5.3.2.2. Preparación del sustrato**

La superficie de las carpetas deberá ser seca, dura, plana y lisa. Estas características deberán ser verificadas por el colocador para garantizar la calidad del trabajo. La consistencia que debe poseer la carpeta será verificada en obra. La carpeta será también controlada en cuanto a su nivelación, evitando el efecto "olas" y por supuesto la diferencia de nivel entre sectores. En el caso de existir superficies demasiado lisas, convendrá escarificar para que la superficie sea rugosa y así lograr un buen anclaje de las capas niveladoras. Para habilitar la superficie, se aplicarán dos manos de Primer de fijación y puente de adherencia, que asegurarán la acción de las capas niveladoras sobre el solado preexistente.

### **5.3.3. Cemento alisado (NO APLICA)**

Antes de la ejecución del piso, se aplicará sobre el contrapiso un puente de adherencia en base a látex del tipo PAC/100 de Ferrocement, a razón de 2,5 litros de látex, 3 a 4 litros de agua, 13 Kg. de cemento y 26 Kg. de arena, por cada 10 m<sup>2</sup> ó equivalentes.

Posteriormente se extenderá un mortero de cemento 1:3 con un espesor promedio de 3 cm. Deberá ser nivelado con varias pasadas de regla, compactado al fratas y una vez terminado el proceso, se pasará rodillo metálico.

La Dirección de Obra podrá indicar la inclusión de algún pigmento de color.

Todas las juntas perimetrales se ejecutarán con poliestireno expandido.

## **6. TABIQUES Y CIELORRASOS EN SECO**

### **6.1. Tabiques de Placas de Yeso**

#### **6.1.1. Generalidades**

La construcción de los mismos se ajustará a las normas de construcción de Knauf o Durlock. Todos los tabiques serán realizados con estructura para tabique de Knauf o Durlock de chapa galvanizada N° 24 y de 70 mm. de sección y chapa galvanizada "U" 100 x 0.90 mm Steel Frame Barbieri o equivalente según se detalla en el plano AR001 . La estructura de tabiques estará realizada con parantes verticales cuya separación no podrá ser mayor que 48 cm.

Se deberá tener especial cuidado en la vinculación de dicha estructura a los marcos de puerta y los que serán de chapa doblada N° 16 según planillas.

Colocación de puertas.- Los marcos tendrán en cada jamba un ángulo metálico que se

atornillará previamente al piso (antes de colocar la solera). Además este marco irá tomado a un doble parante como refuerzo del tabique en ese punto.

Las estructuras de los tabiques se montarán inmediatamente de terminadas las carpetas o sobre piso. A fin de asegurar que la humedad remanente en dichos pisos no dañe la solera de chapa galvanizada, la misma será pintada en sus 3 caras con pintura asfáltica. El Contratista podrá proponer otra protección que a su juicio sea más conveniente para ser aprobada por el representante del INAMU.

Todos los tabiques sin excepción se llevarán hasta las estructuras de hormigón (losas y/o vigas) y estarán emplacados en toda su altura en ambas caras, a fin de lograr una mayor rigidez del tabique y mejorar la aislación acústica entre locales.

Las estructuras de los tabiques deberán contemplar los refuerzos necesarios con perfil standard de chapa galvanizada para fijar sanitarios, tableros de electricidad y todas las cajas de instalación eléctrica para la colocación de llaves y tomas, mesadas y muebles fijos del equipamiento. En los tabiques que contengan instalaciones se ejecutará la estructura emplacando una sola cara hasta finalizar el tendido de las mismas..

Además, se preparará una plantilla con la ubicación de las cajas eléctricas y de gases para coordinar correctamente las instalaciones y la fijación del poliducto de cabecera. Se prestará especial atención a la secuencia para derecha e izquierda del paciente.

El Contratista será el encargado de colocar todos los refuerzos indicados en este pliego y a realizar los cortes de las placas según los requerimientos de las instalaciones, con exactitud para que queden perfectamente cubiertos por las tapas eléctricas, rejillas, difusores, artefactos, etc. La placa de recubrimiento de yeso no se cortará en coincidencia con la jamba, sino al medio de la abertura.

En todos los ángulos salientes que queden expuestos el Contratista deberá prever cantonera Durlock y ésta deberá estar incluida en el precio unitario del tabique.

El masillado de las juntas de placas, previo encintado con cinta de papel (no la autoadhesiva tramada), se realizará en 3 etapas, debiendo transcurrir 24 hs. entre mano y mano.

### **6.1.2. Tabiques de placa de yeso con emplacado Standard**

Todos los tabiques llevarán en cada cara placa de 125 mm. Todos los tabiques llevarán aislación acústica de lana de vidrio de 50 mm de espesor y una densidad de 20Kg/m<sup>3</sup> en toda su altura (hasta estructura de hormigón armado). En el caso de existencia de máquinas que generen ruidos, como centrales de aire, ventiladores o equipos eléctricos, se reforzará la aislación acústica a ver con la Dirección de Obra.

### **6.1.3. Tabique Sanitario**

En los locales sanitarios que reciben revestimiento de cerámico la placa a utilizar será placa sanitaria con aislación hidrófuga (placa verde). En los locales que llevan mesadas con piletas o similar se utilizará placa verde.

### **6.1.4. Medio tabique de placa de yeso**

Donde los planos indiquen forro o enchape de paredes de perfil irregular o donde deban ocultarse instalaciones, se ejecutará un "medio tabique", con emplacado en una sola cara y estructura de 70 mm u otra que requiera cada caso en particular.

## **7. CARPINTERIAS**

### **7.1. Carpintería de Madera**

#### **7.2 Generalidades**

Las tareas especificadas en este rubro, comprenden la fabricación, transporte, montaje y ajuste en obra, de todas las carpinterías de madera que se especifican y detallan en los respectivos planos y Fichas, como así también la reparación y/o sustitución de todas aquellas existentes que presenten defectos funcionales y/o estéticos. Asimismo incluyen la colocación y ajuste de todos los herrajes previstos y aquellos otros que fueren necesarios y la provisión, colocación y ajuste de todas las piezas y/o elementos de madera, metal, plástico, etc. que aunque no estén ni especificadas ni dibujadas sean necesarias desde el punto de vista constructivo y/o estético, a fin de asegurar el correcto funcionamiento, montaje y/o terminación de los trabajos previstos en este rubro.

El Contratista deberá replantear en obra las dimensiones de todas las carpinterías nuevas. Asimismo deberá verificar el estado de las carpinterías existentes en las áreas que se remodelan.

El Contratista procederá a la entrega en obra de las carpinterías, convenientemente protegidas y numeradas, de tal manera de asegurar su correcta conservación. El plazo de entrega será el mínimo necesario para garantizar el montaje sin alterar el plan de trabajos. Hasta el momento del montaje, las carpinterías serán almacenadas en obra protegidas de la intemperie y del contacto con otros materiales depositados. Todo deterioro que se observe al realizar su recepción deberá ser reparado por cuenta y cargo del Contratista.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo e indispensable. Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas en las ensambladuras.

El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas, toda la obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o reseado.

La Dirección de Obra podrá exigir la presentación de prototipos de cada carpintería, a fin de proceder a su aprobación previamente a la fabricación y montaje. Estos prototipos aprobados podrán ser colocados en obra al dar fin a los trabajos.

Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán sanas, bien secas, carecerán de albura (samago), grietas, nudos saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera. Tendrán fibras rectas y ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, para evitar alabeos. Las piezas deberán ser elegidas y derechas, sin manchas de ninguna naturaleza, sin resinas de color y vetas uniformes para cada estructura.

Cuando se especifique el empleo de maderas terciadas, estas serán bien estacionadas, "encoladas a seco" y de las dimensiones y número de chapas que se indique en los planos o planillas respectivas.

Las puertas a reutilizar especificadas en planos serán debidamente acopiadas para su posterior uso, así mismo los contramarcos de estas carpinterías serán removidos y remplazados por marcos y contramarcos especificados en fichas de carpinterías.

En habitáculos de inodoros serán desmontadas la totalidad de las carpinterías, hojas, marcos y contramarcos.

### **7.2.1 Herrajes y Protecciones**

Todos los herrajes serán de bronce platil. Esto es aplicable en especial para todo lo que sean pomelas o fichas. Las manijas serán doble balancín modelo, los cierrapuertas serán "Dorma" y las cerraduras GH, Trabex o Acytra. Estas marcas pueden sustituirse por la línea Tesla. Todos los herrajes que se coloquen ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación, procurándose al abrir estas no debilitar las estructuras de los elementos.

## **7.3 Espejos**

### **7.3.1. Generalidades**

Estos trabajos comprenden la provisión y readecuación de los espejos en Sanitarios para personas con discapacidad y sanitario de hombres, siendo que en el primero se colocará un espejo con las especificaciones establecidas en el plano FM002, y en el segundo caso se colocaran los espejos sustraídos de la demolición.

Se deja claramente establecido que las medidas de espesores consignadas en las fichas de carpintería o planos, son aproximadas, a sólo efecto ilustrativo y se considerarán como mínimas. El Contratista deberá incluir en su cotización el espesor que corresponda por la medida del paño.

Todos los espejos serán entregados en obra con el plazo mínimo necesario para su colocación. Serán depositados verticalmente en recintos cerrados y a resguardo de otros materiales y posibles roturas. En caso de producirse éstas por falta de previsión, será por cuenta y cargo del Contratista la reposición de las piezas deterioradas.

Los espejos no deberán presentar defecto que desmerezcan su aspecto. Las tolerancias de los defectos quedarán limitadas por los márgenes que admitan las muestras que oportunamente haya aprobado la Dirección de Obra, que podrá disponer el rechazo de los vidrios, cristales o espejos si éstos presentan imperfecciones en grado tal que a su juicio lo hagan inaptos para ser colocados.

El Contratista entregará las obras con los espejos absolutamente limpios, evitando el uso de todo tipo de abrasivos mecánicos o aquellos productos químicos que pudieran afectarlos. Por lo tanto será responsable de la sustitución de aquellos que presenten rayaduras u otros daños.

Las medidas consignadas en Fichas y planos son aproximadas, debiendo el Contratista por su cuenta y costo verificar todas las medidas en obra.



Se colocaran sobre los revestimientos, según detalle indicado en planos, mediante adhesivos del tipo Dow-Corning transparente.

## **8. PINTURA**

### **8.1. Generalidades**

Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de muros de albañilería revocados no revestidos, tabiques y cielorrasos de placas de yeso, cielorrasos aplicados, carpinterías metálicas y herrerías, etc. según las especificaciones de planos y Planilla de Locales.

Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección, higiene y/o señalización de todas las partes de las obras visibles u ocultas. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pintura y su aplicación.

Previa a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con el enduido adecuado a la pintura a usarse, cualquier irregularidad, incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado en el curso de la obra. Antes de dar principio al pintado se deberá efectuar el barrido de los locales, debiéndose preservar los solados y/o equipamientos con lonas o filmes de polietileno que el Contratista proveerá. No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijados.

Las distintas manos a aplicar serán cruzadas a fin de lograr buen aspecto y terminación del acabado, evitando el exceso de material. No se deberá dejar transcurrir períodos prolongados de tiempo luego de haber "imprimado" o "fondeado" estructuras de metal, para completar el proceso de pintado. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso por escrito, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción en cada sector hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que estos tengan un acabado sin huellas de pinceladas y/o rodillos. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las superficies a sólo juicio de la Dirección de Obra.

Cuando se indique el número de manos a aplicar, se entiende que es a título ilustrativo ya que se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Dirección de Obra. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Dirección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras partes de la obra, tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos especiales, artefactos eléctricos y sanitarios, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposiciones, a sólo juicio de la Dirección de Obra.

### **8.2. Materiales**

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación o aceptada por la Dirección de Obra. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responde en un todo a lo especificado en la documentación de contractual.

### **8.3. Esmalte Sintético Satinado**

Se utilizará pintura elaborada con resinas sintéticas de terminación semimate tipo ESMALTE SATINADO AL AGUA, marca Tersuave o similar.

Las superficies a pintar deberán en general estar limpias, secas y libres de aceites, grasas o ceras. Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas a la cal, se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se le pasará papel de lija N°2 para alisar los granos gruesos del revoque. Posteriormente se dará una mano de imprimación con el producto recomendado por el fabricante, y a continuación se aplicará un enduido general con las manos de enduido plástico que fuesen necesarias, procediéndose al lijado posterior de cada una de ellas. El esmalte se aplicará a rodillo, pincel o soplete. Entre mano y mano mediarán como mínimo 2 horas y se darán tantas como fueran necesarias para lograr un acabado perfecto. No es necesario rebajar el producto. La limpieza se efectúa con agua y jabón.

Sobre tabiques de placas de yeso se aplicará un enduido general con las manos de enduido plástico que fuesen necesarias, procediéndose al lijado posterior de cada una de ellas. Luego se aplicará la pintura de igual forma que la indicada para muros con revoque a la cal.

Esta pintura también se utilizará para el pintado de cielorrasos monolíticos, los que al igual que los paramentos verticales, llevarán también enduido general.

### **8.4. Látex satinado Sobre Cielorrasos. Pintura látex Z10 de Sherwin Williams extracubritivo**

En estos casos se utilizará látex para cielorrasos del tipo Z10 CIELORRASOS de Sherwin Williams extracubritivo, o material equivalente aprobado por la Dirección de Obra. Las tareas de preparación, fondeado, nivelado y retocado con enduido plástico y acabado se realizarán de acuerdo con las recomendaciones del fabricante

### **8.5. Esmalte Sintético sobre carpinterías metálicas y herrerías**

Todo elemento metálico, salvo indicación en contrario será pintado con esmalte sintético según los siguientes pasos:

- a) Se eliminará totalmente la pintura de protección antióxido aplicada en taller, mediante abrasión mecánica o aplicación de removedor. A continuación se efectuará un cepillado, lijado y sopleteado con aire a presión de la superficie, hasta obtener la superficie de metal blanco. Se lo desengrasará perfectamente mediante lavado con tetracloruro de carbono.
- b) A continuación se aplicarán dos manos de antióxido con espesor mínimo de 40 micrones cada una, en un lapso no mayor de dos horas desde la finalización de los trabajos indicados precedentemente. Este antióxido será de cromato de zinc.
- c) Se retocará con masilla al aguarrás donde sea necesario, teniendo en cuenta que se exigirá una superficie perfectamente uniforme en su terminación.
- d) Se aplicará una mano con 80% de esmalte sintético y 20% de solvente adecuado y posteriormente otra mano con esmalte sintético puro, con un espesor mínimo de 40 micrones. Por último se aplicará una mano idéntica a la anterior, una vez que se hayan finalizado los trabajos de pintura sobre muros, previo lijado con lija al agua de grano 220/240 si el lapso entre esta mano y la anterior superase las 72 horas. El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte.

## **8.6. Muestras y Ensayos**

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las. Luego en trozos de chapa de 50x50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Dirección de Obra. Esta podrá hacer ejecutar tramos de muestra sobre las distintas superficies a pintar.

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- a) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) Nivelación: Las marcas de pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.
- c) Poder cubriente: para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- d) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- e) Estabilidad: se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

## **8.7 Recubrimiento espacial para azulejos**

La totalidad de las piezas colocadas sobre los muros de los sanitarios de hombres, mujeres y personas con discapacidad serán pintadas con recubrimiento especial Novacolor para azulejos Sherwin Williams o equivalente. Se sugiere color blanco

## **9. AYUDA DE GREMIOS**

### **9.1. General**

Se entiende por Ayuda de Gremios al conjunto de tareas a cargo del Contratista Principal en relación con las provisiones de otros contratistas, proveedores o sub-contratistas, contenidas en listado publicado por la Cámara Argentina de la Construcción, complementado por los listados emitidos por las respectivas Cámaras de los respectivos gremios, y normalmente aceptados según usos y costumbres. Esencialmente, y en forma indicativa, en el presente caso consistirá en la provisión por parte del Contratista Principal de las siguientes prestaciones, sin que este listado sea excluyente ni limitativo:

- a) Depósitos, vestuarios y sanitarios para el personal propio y proveedores.
- b) Áreas cerradas con iluminación para depósito de materiales, enseres y herramientas.
- c) Provisión, armado y desarmado de andamios.
- d) Retiro de desechos y todo trabajo de limpieza.
- e) Proporcionar a una distancia no mayor de 20 metros del lugar de trabajo fuerza motriz para herramientas y un tomacorriente para iluminación.
- f) Facilitar los medios mecánicos de transporte que se dispone en la obra, para el traslado de materiales y colaboración para la descarga y traslado.
- g) Apertura y cierre de canaletas, pases de paredes y losas y todos los trabajos de albañilería en general, tales como amurado de marcos, colocación de grampas e insertos, tacos, etc.
- h) Colaboración en los replanteos de obra y plantillados a cargo de los Contratistas y verificación de modificaciones y medidas en obra.
- i) Provisión de morteros y hormigones para amurado de cajas y cañerías y provisión y preparación de mezclas para los gremios que lo requieran; así como soportes en tabiquería Durlock.
- j) Colocación de gabinetes eléctricos, tomas de electricidad, trabajos de albañilería para colocación de tableros, equipos y cajas mayores de la instalación eléctrica.
- k) Provisión de agua para los Subcontratistas que la necesiten;
- l) Toda aquella ayuda necesaria, aunque no este mencionada precedentemente, dadas las características particulares del proyecto.
- m) Base de equipos de aire acondicionado

## **9.2. Inclusiones**

El Contratista prestará una Ayuda de Gremio integral aún sobre los rubros que eventualmente sean contratados directamente por el Comitente, a saber: i, instalaciones termomecánicas, cableados de sistemas de llamados, de incendio, de video de seguridad y/o de datos / telefonía. En este aspecto, quedará a su cargo la coordinación y programación de la ejecución de estos trabajos, a fin de que no se entorpezca el cronograma general de la obra.

Se considerará que el obrador instalado en el sitio de obra deberá ser trasladado según las necesidades de la obra, al igual que vestuarios y sanitarios para el personal propio y de los contratos complementarios o proveedores. En caso que el espacio disponible para vestuarios o depósitos no sea suficiente dentro del límite de obra, se podrá convenir con el edificio un lugar alternativo, cuya adecuación estará a cargo del Contratista Principal.

Respecto al sector a instalar en la vereda para ingreso de materiales y salida de escombros,

estará a cargo del Contratista la ejecución de un sector protegido con malla vertical en toda la altura y cerco de obra en Planta Baja, así como todo derecho que correspondiera pagar por la ocupación de vereda.

## **10. LIMPIEZA DE OBRA Y VIGILANCIA**

### **10.1. Limpieza de Obra**

#### **10.1.1. General**

Teniendo en cuenta que las obras se realizarán en un edificio que seguirá en funcionamiento, y que por la índole de la actividades que en él se desarrollan es de fundamental importancia respetar las condiciones de higiene, el contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su Contrato y los producidos por sus operarios, sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en el funcionamiento del edificio y en la marcha de los trabajos. Asimismo se especifica que este retiro debe ser diario, a fin de evitar todo tipo de acumulaciones.

Las antecámaras de acceso a la obra se mantendrán cerradas con piso húmedo y se evitará el polvo en suspensión durante las demoliciones.

Se ejercerá un especial control sobre la suciedad derivada de los movimientos de materiales y personal vinculados con la obra, y por el acceso y estacionamiento de camiones y volquetes. Estos movimientos por otro lado, deberán procurar no entorpecer el normal funcionamiento del edificio, ni contaminar las zonas de tránsito aledañas al sitio de la obra.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, nuevas y existentes, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería, revoques y revestimientos.

Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras.

Al completar los trabajos inherentes a su Contrato, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

#### **10.1.2.Limpieza Final**

- a)** El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- b)** Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente, cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- d)** Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren necesarios para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- e)** El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos, como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Dirección de Obra se hubiera incurrido.

**Todos los locales se limpiaran se acuerdo con las siguientes instrucciones:**

- a) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán sin rayarlos y sin abrasivos.
- b) Los revestimientos interiores y paramentos exteriores serán repasados con cepillo de cerda gruesa para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.
- c) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
- d) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
- e) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.

La Dirección de Obra podrá fijar plazos perentorios para que el Contratista proceda a efectuar limpiezas parciales o totales en la obra o en el obrador. Deberá tenerse especialmente en cuenta que la limpieza final de la obra incluye el retiro y/o demolición del obrador, cercos, accesos provisorios y cualquier otra construcción temporaria y/o complementaria realizada para la ejecución de la obra.

## **10.2. Vigilancia**

El Contratista deberá contar con una Vigilancia a su cargo durante los horarios de trabajo en el piso. Una vez concluido el horario de trabajo dejará el sector con todos sus accesos cerrados bajo llave. Una de dichas llaves se entregará al Servicio de Vigilancia del edificio, para posibilitar el control del área en ausencia del personal del Contratista y para permitirle acceder al sector en caso de emergencia.

---

# **OBRA: INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA**

## **ETAPA 1: READECUACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS y PASO**

### **B. DOCUMENTO DE CONDICIONES PARTICULARES**

---

## 1. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

La obra objeto del presente llamado a licitación se desarrollará en 1 etapa:

Readecuación de sanitarios públicos existentes con la integración de un sanitario para personas con discapacidad.

La obra cuenta con 48 m2 de intervención.

Dichas obras se ubican en el edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 1600 C.A.B.A. 1° piso

El retiro de escombros, sobrantes de material, etc. se realizará por mismo, hasta el volquete instalado en vereda.

EL personal podrá ingresar desde planta baja hasta el sitio de la obra por la escalera interna o ascensor.

El INAMU indicará la fecha de inicio de la obra estimada.

Al ejecutarse la obra se tendrá especial cuidado en controlar que el polvo de obra no ingrese al resto de las áreas del edificio. A tal fin, se deberán proveer cercas de obra herméticas, sin aberturas hacia las áreas vecinas. No deberá salir polvo de obra a través de las ventanas cercanas a dichos sectores.

Los trabajos que deban realizarse fuera del sector de obra (conexión de instalaciones, prolongación de cañerías, conductos, etc) serán coordinados en todos los casos con el representante del INAMU.

El Contratista habilitará sanitarios y vestuarios provisorios dentro del límite de la obra, ajustándose a los requisitos de Seguridad e Higiene .

## 2. CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El Comitente ha estipulado las siguientes condiciones de Higiene y Seguridad que deberán ser respetadas por las empresas contratistas y proveedoras a cargo de las obras comprendidas en el presente proyecto.

### a) Requisitos para Contratistas.

La empresa Contratista adjudicada para la realización de los trabajos aquí licitados deberá:

○ Dar cumplimiento a las normativas específicas de Higiene y Seguridad en el Trabajo dictadas por la autoridad de aplicación nacional o del G.C.A.B.A en el ámbito de su



competencia, y a la Ley 19.587; decreto 351/79; decreto 911/96; resolución 51/97; resolución 35/98; resolución 319/99; resolución 552/01 de SRT; resolución 295/03; Ley 24557 de Riesgos del Trabajo y normativas complementarias generales o específicas vigentes dictadas por la autoridad de aplicación.

○ Asimismo en la realización de las tareas encomendadas, materiales y procedimientos utilizados, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa nacional ambiental vigente (Ley 24051) así como a la emanada del Gobierno de la Ciudad, en particular la referida a contaminación ambiental (atmosférica, sonora) y ocupación de la vía pública.

○ Tanto en los procedimientos, como en los métodos de trabajo, elementos de protección personal y herramental utilizados, el contratista deberá asegurarse en todo momento que su actividad no causará daños ni a su personal ni a terceros o instalaciones.

#### **b) Documentación a presentar antes del Inicio de la Obra**

La documentación deberá estar firmada por el titular de la empresa Contratista o un representante con poder habilitante. En este último caso se deberá adjuntar copia del poder. Comprenderá los siguientes elementos:

0 Constancia de CUIL de todos los trabajadores asignados.

1 Clave de alta y baja temprana (mi registro de AFIP). (Solo aplicable a empleados que ingresaron a la empresa a partir de octubre de 2000).

2 Copia del F. 931 y los correspondientes comprobantes de pago.

#### **C. Certificado de Cobertura de ART:**

**D.** CERTIFICACIÓN DE COBERTURA de acuerdo a la Ley de Riesgo del Trabajo N° 24.557

**E.** Según la ART se puede denominar también como: CERTIFICADO DE AFILIACIÓN, CONSTANCIA DEL SEGURO DE RIESGO DEL TRABAJO, CERTIFICADO DE COBERTURA, etc., donde deberá constar como mínimo los siguientes datos:

**F.** Nombre de La Empresa

**G.** C.U.I.T.

**H.** Numero de Contrato de Afiliación

**I.** Actividad que desarrolla la Empresa y N° de CIUU (debe ser concordante con las actividades que desarrolla)

**J.** Vigencia del Contrato

**K.** Fecha de Emisión de esta certificación

**L.** Nómina del Personal Asegurado (Nombre Apellido y N° CUIL)

**M.** Límites y/o alcances de la Cobertura (deberán consignarse expresamente en aquellos casos de trabajos especiales donde en la descripción de la actividad no estén claramente definidos)

**N.**

## **O. Asistencia Médica**

- P.** Deberá informar la nómina de Instituciones de Salud así como Servicios de Ambulancias - indicando direcciones y teléfonos- donde el personal del contratista debe recurrir en caso de un accidente de trabajo.

## **Para el Personal Autónomo Sin Relación De Dependencia**

### **Q. Seguro de Accidentes personales:**

- 1.1.1. La póliza detallará específicamente la tarea cubierta, fijando límites específicos si correspondiera (por ejemplo altura máxima de trabajo).
- 1.1.2. Estará extendida al mismo nombre de la persona que factura y realiza la tarea.
- 1.1.3. El monto mínimo será de \$180.000 pudiendo este monto ser incrementado a solicitud del INAMU de acuerdo a la tarea realizada y a las variaciones legales que están en estudio en la actualidad y el monto máximo será de \$3.000.000
- 1.1.4. Vigencia de la póliza.
- 1.1.5. Constancia de pago mensual.  
El INAMU se reserva el derecho de evaluar cada póliza antes de su aceptación.

## **c. A tener en cuenta durante el desarrollo de los trabajos**

• **Ingreso del Personal:** El personal de las empresas de Servicios, Contratistas y/o Sub-contratistas, deberá ingresar al perímetro del Edificio, sin excepción alguna, por la entrada de Avenida Hipólito Yrigoyen, a fin de acreditar su ingreso, y desde allí se dirigirá al sitio de las obras. Igualmente registrará su salida al finalizar cada jornada laboral.

• **Indumentaria.** El personal del Contratista deberá presentarse a trabajar con ropa de trabajo adecuada al tipo de trabajo a realizar, la misma deberá encontrarse limpia y en buen estado.

• **Elementos de protección personal.** Conforme a la naturaleza, tipo y ubicación de las tareas contratadas y a realizar por el personal del Contratista, el mismo deberá utilizar los Elementos de Protección Personal Reglamentarios (E.P.P.) correspondientes, a título meramente enunciativo: casco, zapatos o botines de seguridad, protectores auditivos, antiparras de protección, protectores faciales, barbijos, arneses, líneas de vida, etc. Dichos elementos deberán encontrarse en buen estado y ser utilizados correctamente.

**Herramental.** Todo el herramental y elementos a utilizar por el Contratista, además de su buen estado de uso, deberán cumplimentar las condiciones de higiene y seguridad que correspondan a su género, ya sean éstas legisladas o con origen en las buenas prácticas de la profesión, técnica u oficio.

Las herramientas y materiales de trabajo deberán ingresarse por el obrador del frente y eventualmente por Avenida Hipólito Yrigoyen.

**Protecciones y señalización.** Será obligación del Contratista realizar las señalizaciones, protecciones, vallados, etc. necesarios en la zona de sus trabajos para la protección de terceros.

**Accidentes de Trabajo.** Se requiere presentar por escrito la ocurrencia del mismo indicando los datos del accidentado, circunstancias del hecho, constancia de denuncia ante la ART y resultado final (días de baja, secuelas, etc.).

## **5.1.- INSTALACIÓN SANITARIA**

### **5.1.1.- Memoria descriptiva.**

Responde a dos premisas. Por un lado garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones existentes y por otro corregir la existencia de caños que interfieren la correcta circulación en el paso que vincula los sanitarios públicos

### **5.2.- Prescripciones generales.**

**5.2.1.-** La totalidad de los trabajos correspondientes a esta instalación será ejecutada conforme a:

A.- Planos de Proyecto que forman parte de la presente documentación.

B.- Especificaciones técnicas particulares para instalación sanitaria.

C.- Normas reglamentarias vigentes.

**5.2.2.-** El Contratista está obligado a introducir en las instalaciones toda obra complementaria que aun no estando indicada en los planos por errores o eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/o cumplimiento de sus fines.

**5.2.3.-** La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, griferías, etc.) a utilizar en estas instalaciones deberán estar fabricados según la norma IRAM respectiva, debiendo presentar el Contratista, los correspondientes certificados de fabricación.

**5.2.4. -** Proyectos y documentación.

**5.2.4.1.-** Los planos de instalaciones, deben considerarse como la expresión ilustrativa general de las mismas. No obstante lo enunciado precedentemente en todos los casos deberán respetarse los desarrollos de las cañerías, materiales indicados, como asimismo la ubicación de las bocas de desagües.

**5.2.4.2.-** En función de lo prescripto en el punto anterior, el Contratista deberá presentar los planos de obra, los que serán elaborados en un todo de acuerdo a las Normas

Reglamentarias de Obras.

**5.2.4.3.-** Una vez terminados los trabajos concernientes a la obra, el Contratista presentará los planos definitivos conforme a obra terminada.

**5.2.5.-** Derechos y/o aranceles, trámites, habilitaciones y otros.

**5.2.5.1-** El Contratista está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o arancel que fijen Reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales como también las entidades privadas, para la elaboración de documentaciones técnicas por ellas exigidas, derechos por inspección, aranceles por conexiones cloacales o de servicio de agua corriente, habilitaciones, honorarios a terceros, etc.

**5.2.5.2. - Personal obrero**

La totalidad del personal obrero a cuyo cargo esté la ejecución de las Instalaciones deberá contar con las habilitaciones correspondientes. Se aplican las condiciones especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas general

**5.2.6. – Pruebas.**

Las instalaciones serán sometidas a las pruebas que se enuncian a continuación:

**5.2.6.1.- De colocación:** el Contratista proveerá de los elementos adecuados para posibilitar el control de las pendientes dadas a cañerías cloacales.

**5.2.6.2.1.- Prueba hidráulica,** para las cañerías cloacales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, prolongaciones verticales, etc.), como también cantidad suficiente de agua, que deberán ser provistos por el Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar.

**5.2.6.2.2.- Prueba hidráulica.** Las cañerías de agua corriente fría serán sometidas a una prueba de presión estática de 15 kg/cm<sup>2</sup>, por espacio de 30 minutos, una vez alcanzada la presión de estabilización.

La totalidad de las cañerías sometidas a esta prueba deberán estar descubiertas, razón por la cual el Contratista practicará la prueba previo al recubrimiento de las mismas y posteriormente la recubrirá. Bajo ningún concepto se aceptará tapar las cañerías si no se realizaron las pruebas hidráulicas respectivas.

Las instalaciones de válvulas de descarga, serán probadas a 8kg/cm<sup>2</sup>.

Serán sometidas a segunda prueba hidráulica, todas las instalaciones en las cuales haya algún tipo dudas respecto a su tratamiento entre la primera prueba hidráulica y su correspondiente recubrimiento.

**5.2.6.2.3.- De funcionamiento:** se practicarán una vez terminadas en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoque, piso, revestimiento, etc.).

Las instalaciones Sanitarias deberán funcionar correctamente a criterio del representante del INAMU, de no ser así se deberán reponer las piezas o instalaciones defectuosas, en mal funcionamiento a cargo del Contratista.

### **5.3.- Desagües cloacales.**

**5.3.1.- Desagües cloacales** primarios y secundarios: los afluentes serán conectados y evacuados según lo indicado en los planos de Instalación Sanitaria correspondientes.

**5.3.2.- Las cañerías** y piezas accesorias y/o complementarias a utilizar serán de polipropileno con unión por o 'ring.

Accesorios monocapa con piletas de patio y codos con acometida perforados de fábrica para evitar roturas en obra.

Fabricante debe ofrecer servicio de instrucción previa a la iniciación de la obra y supervisar las pruebas hidráulicas respectivas.

En ningún caso y bajo ningún concepto se admitirán desvíos en cañerías sin la utilización de las piezas accesorias y/o complementarias correspondientes, como así tampoco se admitirá bajo ningún concepto el moldeado de campanas ni calentamiento del material.

**5.3.3.- Las piletas de patio** serán utilizadas las existentes, corroborando previamente su correcto funcionamiento.

**5.3.4.- Los inodoros vertederos** serán utilizados los existentes, verificando que las válvulas exteriores evacuen correctamente, de no ser así se contemplará su reparación.

**5.3.5.- Las cañerías primarias** deberán quedar fijadas a los paramentos del edificio.

### **5.4. – Ventilaciones.**

**5.4.1.-** Serán utilizadas las ventilaciones forzadas que los sanitarios poseen, siendo necesaria la verificación de su funcionamiento o posibles obstrucciones. Las carpinterías que garantizan la ventilación natural serán reparadas para su fácil accionamiento.

### **5.6.- Servicio de agua.**

**5.6.1.-** Las distribuciones de agua fría, serán realizadas según lo indicado en los planos de distribución de agua correspondientes. Se desconoce el recorrido actual de las cañerías por la ausencia de planos de antecedente, se deberá contemplar esta variante a la hora de cotizar los trabajos. Las tareas de adecuación de estas cañerías deben estar contempladas en las tareas a realizar.

Las cañerías que interfieren el Paso (Local 1) deberán ser removidas y reubicadas, en lo posible por contrapiso (ver plano IS001). La resolución de este trabajo será consensuada

con el Representante del INAMU.

**5.6.2.-** Los grifos destinados al sanitario de hombres serán los removidos de la ubicación original, siendo verificado su correcto funcionamiento previo a su colocación.

**5.6.3.-** El grifo destinado al sanitario de personas con discapacidad será tipo Fv Pressmatic o similar. .

**5.6.4.-** Grifería para bachas de limpieza serán de bronce cromado de primera calidad.

### **5.7.- Provisión y colocación de artefactos y accesorios.**

**5.7.1.-** El tipo, cantidad y ubicación de los artefactos y accesorios responderán a lo indicado en los planos de instalaciones sanitarias.

El contratista será responsable por la colocación, eventual rotura y reposición, aún de los artefactos.

**5.7.2.-** Los accesorios para baño serán para pegar y de primera calidad y se instalarán según los planos respectivos.

## **6.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

### **6.1.1 Alcance de los trabajos**

Los trabajos a realizar, comprenden todas las tareas necesarias, conforme al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Planos, y a éstas Especificaciones Técnicas Particulares, para dejar en correctas condiciones de funcionamiento y de terminación, las Instalaciones Eléctricas. En los planos adjuntos se indican bocas, cañerías, cableado, equipamiento, etc. de las instalaciones de luz.

Estas especificaciones técnicas y el juego de planos que las acompañan son complementarios, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en ambas. En caso de contradicción, el orden de prelación se debe requerir a la Dirección de obra. Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

### **6.1.2. Luz de obra**

El Contratista deberá hacerse cargo de la distribución de la Energía Eléctrica para la Fuerza Motriz y Luz de Obra, en condiciones de seguridad, conforme a las reglamentaciones vigentes, con la provisión y conexionado de 1 Tablero con Tomacorrientes del tipo Industrial, seguros y protecciones con Interruptores Diferenciales y Termomagnéticos de capacidad adecuada.

Dicho Tablero contendrá un mínimo de seis tomacorrientes monofásicos y tres tomacorrientes trifásicos, ambos con borne de puesta a tierra, reglamentarios conforme a las normas IRAM. El mismo se instalará en el sector de obra definido el plano PG002

### **6.1.3 Suministro de energía**

El suministro de energía se realizará desde los “Tableros Principales y de Emergencia” existentes ubicados en la Sala de Tableros Generales.

### **6.2.1 - Herramientas.**

El Contratista proveerá por su cuenta y riesgo, todo lo necesario para la realización de la obra o servicio contratado, incluyendo a manera enunciativa pero no limitativa, lo siguiente:

Todo el personal, los servicios, equipos, maquinarias, herramientas, transporte (para el personal, las provisiones y el equipo), depósito para las herramientas de trabajo, equipos para la seguridad del personal y de los bienes del Comitente y la infraestructura de apoyo para una mejor y más rápida ejecución de los trabajos.

### **6.2.2 - Idoneidad del Personal**

El Contratista será responsable de la idoneidad del personal que emplee para los trabajos y de su buen comportamiento dentro del área de trabajo y en general dentro de la Institución.

### **6.2.3- Vicios o defectos de construcción**

El Contratista será responsable de cualquier vicio o defecto de construcción o de ejecución en el servicio, que se comprobare en los trabajos terminados.

### **6.3.1- Provisión y colocación de artefactos y llaves de efectos.**

**6.3.2.-** El tipo, cantidad y ubicación de los artefactos y accesorios responderán a lo indicado en los planos de instalaciones eléctricas.

El contratista será responsable por la colocación, eventual rotura y reposición, aún de los artefactos.

### **6.4 - Documentación Técnica**

El Contratista declara conocer la documentación técnica adjunta y acepta los términos de la misma, no pudiendo modificarla sin autorización previa expresa de la Dirección de Obra. Será por cuenta del Contratista Complementario la ejecución de la Ingeniería de detalle sometiéndola a la aprobación del representante del INAMU antes de comenzar los trabajos. También será por cuenta del Contratista la elaboración de la documentación conforme a obra que será entregada antes de la Recepción Definitiva.

### **6.5 - Adicionales / modificaciones de obra**

Todo trabajo no previsto en la documentación técnica deberá ser autorizado por el representante del INAMU y el Contratista procederá a su ejecución una vez aprobado el

monto del mismo.

## **7. Mantenimiento**

Hasta la recepción definitiva de la obra, el Contratista será responsable de la operación, mantenimiento de las instalaciones provistas o modificadas por él.

## **8. Muestras**

El Contratista antes de comenzar los trabajos de obra presentará al Representante del INAMU las muestras de todos los materiales a utilizar para su aprobación.

## **9. Garantía**

El Contratista entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de los seis meses de puesta en servicio de las instalaciones (Recepción provisoria) o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción total, el tiempo de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso del Contratista, en cuyo caso será de aplicación lo expresado en el primer párrafo.

Como la obra se realizará en dos etapas: cada etapa tendrá su puesta en servicio independiente y en consecuencia sus plazos independientes, a excepción de las partes de la instalación que comprometan a ambas etapas (tableros principales, provisión troncal, etc.), en este caso la garantía se aplicará a partir de la puesta en marcha de la totalidad de la instalación.

## **12. Inspecciones**

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga realizar el Representante del INAMU, el Contratista deberá solicitar las inspecciones correspondientes.

Todas estas inspecciones deberán ser acompañadas de las pruebas técnicas y comprobaciones que el Representante del INAMU estime conveniente.

## **13. Puesta a tierra.**

Puesta a tierra general de seguridad Es existente. El Contratista verificará y ensayará dicha puesta a tierra. La totalidad de la cañería metálica, soportes, gabinetes, artefactos de iluminación, tableros y en general toda estructura conductora que por accidente pueda quedar baja tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto y en forma independiente, deberán conectarse mediante cables adecuados en sección, según normas. El o los cables de tierra serán puestos a tierra en los tableros generales o seccionales de distribución, y en forma tal que no pueda aislarse por casualidad. El o los cables del sistema de puesta a tierra recorrerán la totalidad de las canalizaciones, aunque este no se halle indicado en planos, con el objeto de formar un sistema de neutralización de masas, según VDE 100 y reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina. Toda la instalación de puesta a tierra deberá ser rigurosamente medida con instrumental adecuado, con empleo de sondas de muestreo, que no pueden ser menos que tres. Se deberá verificar un valor



máximo de resistencia a tierra de 1,0 ohm o inferior. En caso que no se verifique dicho valor se deberán agregar las jabalinas necesarias para lograrlo. La medición será supervisada por el representante el representante del INAMU que aprobará el informe que presente el Contratista, con análisis de resultados. Desde el Tablero Principal se instalarán 2 cables de 1x50mm<sup>2</sup> aislados en verde-amarillo para la puesta a tierra de seguridad.

## **14. Circuitos de Iluminación y toma corrientes**

### **14.1. Conductores en cañerías**

Los conductores a emplear desde los tableros seccionales serán de cobre según secciones indicadas en los planos. Serán cables aislados en P.V.C., antillama, libre de halogenuros, del tipo denominado SUPERASTIC FLEX de PRISMAN o equivalente, en los casos de instalación en cañerías. Responderán a lo establecido en la norma IRAM NM-280, IEC 60228, IRAM 2183, IRAM NM 2473, IEC 60227-3, IRAM NM IEC 60332-1, IRAM NM IEC 60332-3-23.

En el nuevo sector de sanitario para personas con discapacidad se adecuará la instalación existente para el accionamiento independiente del sanitario de hombres como se especifica en el plano IE001

## **15. Cañerías**

### **15.1. Cañerías sobre mampostería**

En los muros de mampostería, se embutirán los caños a la profundidad necesaria para que estén cubiertos por una capa de jaharro de espesor mínimo de 2 cm. En los locales con cielorraso armado, sujetas a la losa o entre losa y cielorraso, mediante soportes de hierro galvanizado fijados al hormigón con brocas de expansión, fijándose los caños a los soportes, mediante abrazaderas de hierro galvanizadas sujetas con tornillos. Las cañerías serán colocadas con pendientes hacia las cajas, a fin de evitar que se deposite en ellas agua de condensación, favoreciendo su eliminación por las cajas. La unión entre caños se hará exclusivamente por medio de cuplas roscadas, en una junta rígida eficaz tanto mecánica como eléctricamente. Cuando las cañerías deban cruzar juntas de dilatación, deberán estar provistas en el punto de cruce, de enchufes especiales que permitan el movimiento de las cañerías, asegurando la perfecta continuidad metálica y serán de la sección y longitud necesarias para conectar los extremos de canalización a ambos lados del enchufe. Las roscas de las cañerías que quedan a la vista en todas las partes donde haya sido necesario empalmar la cañería, deberán ser pintadas como mínimo, para preservarlas de la oxidación; lo mismo se hará en todas las partes donde por una causa accidental cualquiera haya saltado el esmalte de fábrica. Las curvas serán de un radio mínimo igual a 6 veces el diámetro exterior y no deberán producir ninguna disminución de la sección útil de caño, ni tener ángulos menores de 90 grados. En tramos de cañerías entre dos cajas no se admitirán más de dos curvas de 90 grados. Las uniones de caños y cajas se efectuarán mediante conectores de hierro cincado, o con tuerca y boquilla roscada del mismo material. Para cañerías colocadas sobre cielorrasos armados, se utilizarán exclusivamente tuercas y boquillas para sus uniones. Las cañerías serán del tipo metálicas rígidas, soldadas, con costura interior perfectamente lisa. Se emplearán tramos originales de fábrica de 3 m de largo cada uno. Serán esmaltados interior y exteriormente, roscadas en ambos extremos provistas de una cupla. Los diámetros a utilizarse serán los que especifican los planos. Responderán en calidad, peso y medidas a lo establecido en la norma IRAM. Para diámetros mayores de 2" se utilizarán caños de hierro galvanizado, con pulido interior,

totalmente libres de rebabas y asperezas. El diámetro mínimo de cañerías a utilizar será RS19 (3/4"). Las cañerías serán marca CARRIL o equivalente.

## **16. Cajas**

Las cajas a utilizar serán de acero estampado de una sola pieza, de un espesor mínimo de 1,6 mm esmaltadas o galvanizadas interior y exteriormente. Responderán a la norma IRAM 2005, serán marca MINDAN o equivalente. Se emplearán cajas octogonales grandes profundas para centros y chicas para brazos, cuadradas de 100 x 100 mm con tapa lisa para inspección de cañerías simples. Para llaves de efecto y tomacorrientes a puntos terminales de cañerías se utilizarán cajas rectangulares. En los casos en que se trate de llaves o tomas donde concurren más de seis conductores o más de tres caños, se utilizarán cajas rectangulares profundas. Las cajas de centros estarán provistas de ganchos para colgar artefactos del tipo especificado por la citada norma IRAM. A tal efecto, el Contratista deberá requerir ante el Representante del INAMU las directivas pertinentes antes de ejecutar la instalación. Todos los tipos de cajas especificadas se utilizarán solamente para cañerías de hasta RS 22. En los casos de cañerías de dimensiones mayores, deberán utilizarse cajas similares pero de dimensiones adecuadas al diámetro de las cañerías que entren a ellas. Tanto estas cajas, en los casos que sea necesario, como las cajas de paso, o de derivación con cañerías múltiples, serán de construcción especial, de dimensiones apropiadas a cada caso, de chapa de hierro de 1,2 mm de espesor como mínimo para cajas de hasta 20 cm. de espesor; para cajas de 40 cm y para dimensiones mayores serán reforzadas con hierros perfilados. Los ángulos serán soldados y la tapa de chapa de hierro del mismo espesor, sujetas con tornillos. Se terminarán pintadas con base de corroles y esmalte sintético. La ubicación de las cajas, se hará según indican los planos de detalles o de acuerdo a las indicaciones que al respecto imparta el representante del INAMU. Las cajas embutidas, no deberán quedar con bordes retirados a más de 5 mm de la superficie exterior del revoque o revestimiento de la pared. En los casos especiales en que esa profundidad fuera mayor, se colocará sobre la caja un anillo suplementario en forma sólida tanto desde el punto de vista mecánico como eléctrico.

## **17 Llaves de efecto**

Serán marca SIGLO XXI de 10A o equivalente, y se instalarán completas, con bastidor color a indicar por la Dirección de Obra. Se colocarán sobre cajas existentes.

## **18 Tomacorrientes**

Los tomacorrientes serán de igual marca y diseño que las llaves de efecto. En paredes se instalarán en cajas rectangulares y en general a 0,30 m. de altura sobre NPT. Serán de color marfil de 2x10A+T para servicios comunes y de 2x20A+T para servicios especiales y cumplirán con lo establecido por las Normas IRAM 2171 y 2172. Se colocarán sobre cajas existentes.

## **19 Formas de instalación**

### **19.1. Instalación embutida**

En los lugares donde existe cielorraso las cañerías correspondientes a los circuitos de

iluminación y ramales se llevarán suspendidos desde la estructura por medio de perfil C con grampa adecuada. Donde el cielorraso no sea desmontable las cajas de pase siempre se colocarán en coincidencia con un artefacto de iluminación de tal forma que éstas sean accesibles a través del artefacto. Las bajadas de interruptores en parantes de tabiques modulares, se realizarán con cable tipo Sintenax, libre de halogenuros, desde la última boca, y protegido con caño camisa dentro del cielorraso hasta el parante del tabique. Las cajas de acometida a un artefacto embutido siempre se colocarán sobre un costado y se alimentará el artefacto con cable tipo Sintenax , libre de halogenuros o en caño flexible hasta la ficha o el acceso del mismo, de forma tal que permita desmontar el artefacto y acceder a la caja. Las cajas no podrán estar a más de 10 cm. del hueco del artefacto.

## **20. Artefactos de Iluminación**

### **20.1. Generalidades**

Todos los artefactos deberán cumplir estrictamente las Leyes, Ordenanzas, Reglamentaciones, Normas y Disposiciones, etc. vigentes en Buenos Aires.

Por ubicación y cantidades ver planos adjuntos. El Contratista tendrá a su cargo la instalación de todos los artefactos de iluminación, dejándolos correctamente montados y funcionando. En todos los casos los artefactos se proveerán completos con arrancadores y lámparas led cálidas.

En el caso que los artefactos existentes se reutilicen, (especificado en plano IE001) se readecuarán con sistema de lámparas led cálidas.

## **ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

FECHA:

LUGAR:

---

**OBRA: INSTITUTO NACIONAL  
DE LA MÚSICA**

**ETAPA 1: READECUACIÓN DE SANITARIOS  
PÚBLICOS y PASO**

**C. DOCUMENTO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

---

**OBRA: INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA,  
HIPÓLITO YRIGOYEN 1600 C.A.B.A.**

**READECUACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS Y PASO**

**LICITACIÓN CONTRATO PRINCIPAL**

---

**DOCUMENTO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**1 - Responsabilidades del Contratista**

Las obras a realizar indicadas en la documentación que se adjunta y de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas , para los trabajos de DEMOLICION - ALBAÑILERÍA - CONSTRUCCIÓN EN SECO - PINTURA – TERMINACIONES – CARPINTERIAS – INSTALACION SANITARIA – AYUDAS DE GREMIO ubicadas en las nuevas oficinas del INAMU, calle Hipólito Yrigoyen 1600 C.A.B.A., serán ejecutadas por el Contratista, ajustándose a las mejores reglas del arte y con la mayor diligencia. El Contratista declara que trabaja como empresario independiente y experimentado asegurando que las prestaciones, que le son encargadas serán realizadas enteramente bajo su responsabilidad y que ni él ni sus empleados, subcontratistas o dependientes directos o indirectos deberán ser considerados como empleados del Comitente.

En consecuencia el Contratista es responsable de todo costo que genere la ejecución de los trabajos que le son encomendados, especialmente en todo aquello que concierne a los salarios y cargas del personal a su cargo.

El Contratista será el único responsable y pagador y se obligará a subrogarse y mantener indemne al Comitente y a su personal respecto de todos los reclamos, demandas y acciones de todo tipo y carácter que provinieran del personal del

Contratista.

**2- Tasas e Impuestos**

El Contratista será responsable por todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que le sean propios.

**3 - Herramientas.**

El Contratista proveerá por su cuenta y riesgo, todo lo necesario para la realización de la obra o servicio contratado, incluyendo a manera enunciativa pero no

limitativa, lo siguiente:

Todo el personal, los servicios, equipos, maquinarias, herramientas, transporte (para el personal, las provisiones y el equipo), depósito para las herramientas de trabajo, equipos para la seguridad del personal y de los bienes del Comitente y la infraestructura de apoyo para una mejor y más rápida ejecución de los trabajos.

#### **4- Obrador**

El Contratista será responsable de mantener en obra los sectores de Obrador, Vestuario y Baños, Depósitos, según necesidades de su personal. Quedan incluidas las instalaciones eléctricas de iluminación.

#### **5 - Idoneidad del Personal / Jefe de Obra**

El Contratista será responsable de la idoneidad del personal que emplee para los trabajos y de su buen comportamiento dentro del área de trabajo y en general dentro de la Institución, reservándose el representante del INAMU el derecho de exigir al Contratista la separación de la obra de un operario sin necesidad de justificación alguna.

El Contratista tendrá en obra durante todo el horario de trabajo, un Jefe de Obra, profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, quien será responsable de todas las comunicaciones e instrucciones que imparta la Dirección de Obra.

#### **6 - Vicios o defectos de construcción**

El Contratista será responsable de cualquier vicio o defecto de construcción o de ejecución en el servicio, que se comprobare en los trabajos terminados conforme a los Art. 1646, 1647 y 1647 bis del Código Civil, computándose los diez (10) años señalados en dicha norma, a partir de la fecha de la Recepción Definitiva.

#### **7- Seguridad e Higiene en el Trabajo**

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias y hacer cumplir todas las normas y disposiciones para la ejecución segura de los trabajos, a fin de evitar accidentes y limitar los daños a personas y bienes en el emplazamiento. Proveerá y conservará todas las luces, protecciones, cercas y vigilancia cuando y donde sean necesarias para la seguridad y conveniencia de las personas y para la protección de bienes.

Sin perjuicio de su total responsabilidad, el Contratista deberá atender de inmediato las recomendaciones que el representante del INAMU le formule referente a medidas de seguridad y prevención de accidentes. El representante del INAMU podrá ordenarle al Contratista que detenga las operaciones hasta tanto adopte medidas de prevención satisfactorias en aquellos lugares donde a su juicio las medidas de seguridad no sean suficientes; de lo contrario el Propietario podrá realizar las instalaciones que crea necesarias, deduciendo su costo de cualquier suma que adeuda al Contratista o de las garantías.

## **8 - Seguros / Cumplimiento de Disposiciones Legales:**

**a)** El Contratista deberá adoptar todas las medidas conducentes a preservar la higiene y seguridad en el trabajo, adecuando a tales fines el decreto 351/79, y deberá dar cumplimiento a las siguientes normas: Ley Nacional N° 19.587, Decreto Reglamentario N° 1195/81, Decreto especial de la Industria de la Construcción Nos. 351/79 y 338/96, Resolución de Aplicación de Riesgos de Trabajo N° 911/96 y Resolución 51/97, SRT. Las salubridad, descansos, remuneraciones, aportes y contribuciones legales de todo el personal afectado directa o indirectamente a los trabajos que ejecute y mantendrá al día los pagos de aportes y contribuciones, como así también los correspondientes a toda obligación de seguridad social.

Es obligación del Contratista exhibir al Comitente ante su requerimiento todos los comprobantes para la verificación de dicho cumplimiento y es derecho del Comitente no efectuar pago parcial o total de facturas presentadas por el Contratista por los trabajos efectuados, si previamente no exhibe tales comprobantes al día.

**b) Seguro de Riesgos de Trabajo:** El Contratista contratará a su cargo los Seguros de Riesgo de Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.457. Para

el caso que el Contratista incumpliera las disposiciones de dicha ley, el Comitente tendrá derecho a rescindir los trabajos del Contratista.

**c) El Seguro de Responsabilidad civil contra terceros:** será por cuenta del

Contratista Principal el seguro de responsabilidad civil por un monto de \$5.000.000. Asimismo, el Contratista Principal estará a cargo de la responsabilidad por daños a la Propiedad y Bienes de Terceros.

El Contratista será plenamente responsable desde la iniciación de los trabajos hasta la recepción definitiva de la obra, por todo daño a personas y a bienes que le fueran atribuibles, así como pérdidas o daños que ocurrieran en las obras, materiales o equipos empleados en su construcción.

## **9 - Documentación Técnica**

El Contratista declara conocer la documentación técnica adjunta y acepta los términos de la misma, no pudiendo modificarla sin autorización previa expresa del representante del INAMU.

## **10 - Conocimiento del lugar**

El Contratista declara conocer y aceptar el lugar de la ejecución de los trabajos reconociendo que nada podrá reclamar por este motivo.

Se pactará visita previa al lugar para definir obrador, accesos, conexiones de luz, agua y desagüe.

#### **11 - Adicionales / modificaciones de obra**

Todo trabajo no previsto en la documentación técnica deberá ser autorizado por la Dirección de Obra y el Contratista procederá a su ejecución una vez aprobado el monto del mismo.

#### **12- Plazo de obra**

La obra debe ser totalmente realizada los siguientes plazos:

##### **.1ra Etapa: 25 (Veinticinco) días.**

Salvo expresa indicación contraria todos los plazos se encuentran en días corridos. El Contratista debe organizar su trabajo previendo un número normal de días perdidos por razones climáticas y que se considerarán laborables.

#### **13 - Multas**

En caso de no cumplirse el plazo de obra se estipula una multa de pesos/día equivalente al 2 ‰ del Contrato.

#### **14 - Recepción Provisoria y Definitiva / Plazo de Garantía**

##### **a) Recepción provisional de la obra:**

Una vez realizados por el Contratista los trabajos contratados, corresponderá proceder a la Recepción Provisional de la Obra. Al efecto se labrará un Acta por triplicado que suscribirán el Contratista, El Comitente y el Representante del INAMU. Las observaciones que el Director de Obra pudiere formular relativas a la terminación de la obra, serán consignadas explícitamente a fin que el Contratista las subsane con suma urgencia.

##### **b) Plazo de Garantía:**

El plazo de garantía se fija en **180 días corridos**. Si durante el transcurso de este plazo se observasen deficiencias provenientes de una mala calidad de los materiales, defectuosa mano de obra o mal funcionamiento de las instalaciones, el Contratista deberá realizar a su costa, las reparaciones pertinentes.

#### **15 - Trabajos en áreas**

Por tener que realizarse los trabajos encomendados en un edificio en funcionamiento el Contratista prestará especial atención a mantener en estado permanente de limpieza la vereda y vallados los contactos en Planta Baja y Subsuelo.



## **16 - Trámites, Permisos y Normativa**

Los trámites municipales serán a cargo del Comitente y el Contratista Principal firmará como CONSTRUCTOR. Asimismo, el Contratista tendrá a su cargo el trámite de ocupación de vereda y el pago de los derechos correspondientes.

Todas las obras serán ejecutadas de acuerdo a las normas del Código de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **17 - Vigilancia**

El Contratista será responsable de la vigilancia diurna del Sector afectado por obra.